

Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que en el marco de sus atribuciones, se refuerce la campaña en los medios que se consideren convenientes, para informar a las y los mexicanos sobre los riesgos del uso de las aplicaciones tecnológicas (APP's) dedicadas a otorgar préstamos crediticios inmediatos, toda vez que se ha presentado un incremento considerable de robo información, extorsiones, robo de identidad, fraudes financieros, entre otros, al recurrir al uso de estas aplicaciones.

El suscrito, diputado **Daniel Murguía Lardizábal**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los meses recientes, ha incrementado el número de casos de usuarios que han reportado ser víctimas de fraudes, extorsiones o robo de información tras el uso de aplicaciones que se ofertan como alternativas de préstamos rápido.

El acceso a estas aplicaciones es relativamente sencillo, y la configuración en la mayoría de los casos, requiere la autorización manual de parte de los usuarios para darles acceso a los contactos y en algunos casos a las imágenes, ubicación, cámara fotográfica u otra información. Después de los permisos otorgados, el usuario ha expuesto ya información personal y al continuar con la solicitud de préstamos, se hace necesario en algunos casos, compartir una identificación oficial o el cumplimiento de otros requisitos para poder ser acreedor al préstamo.

“El dinero se transfiere casi de inmediato a las cuentas de los usuarios, quienes a los pocos días comenzarán a sufrir de elevados intereses y extorsiones para pagarlos... Un retraso en el pago de un préstamo de 2 mil pesos puede convertirse

en una deuda de hasta 5 mil pesos en una semana ¹. De caer en el impago, se comienza a presionar a los usuarios a través de mensajes y/o llamadas en los que se les amenaza con demandas por incumplimiento de pago, y con la divulgación de su información personal.

Los usuarios afectados no solamente, no resolvieron el inconveniente económico, sino que se vieron afectados por los altos intereses a cubrir o por la vulneración de su información personal que quedó en posesión de pseudo empresas que operan a través de estas aplicaciones.

“El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México documentó 2 mil 231 reportes por fraudes y doxing en préstamos por medio de aplicaciones financieras, entre junio del año pasado y lo que va de este 2022 en todo el país”². Entre la información documentada por el Consejo de los afectados “el 64% de las víctimas son mujeres, el 56.5% de las personas tienen entre 26 y 40 años; 55% de los casos provienen de la Ciudad de México y el resto de otras entidades de la República como el Estado de México, Veracruz, Puebla, Jalisco o Tabasco”³.

“El año pasado se presentaron mil 505 quejas de fraude al solicitar un crédito exprés, 39 por ciento del total de los casos que se plasmaron en el Portal de Fraudes Financieros de la Comisión Nacional de Defensa y Protección a Usuarios de Servicios Financieros (Condusef)”⁴ De igual manera, la propia institución, ha detectado más de un centenar de aplicaciones que están registradas principalmente “en la plataforma *Google Play* y que se promueven con publicidad en redes sociales”⁵.

¹ “Estas 130 apps de préstamos te van a robar y amenazar si no les pagas”. DataNoticias. [en línea],[consultado el 23 de junio de 2022]. Disponible en: <https://datanoticias.com/2022/01/27/estas-130-apps-de-prestamos-te-van-a-robar-y-amenazar-si-no-les-pagas/>

² Reporta consejo ciudadano más de 2 mil 200 fraudes y doxing en préstamos por apps. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia para la Ciudad de México [en línea],[consultado el 23 de junio de 2022]. Disponible en: <https://consejociudadanomx.org/index.php/contenido/reporta-consejo-ciudadano-mas-de-2-mil-200-fraudes-y-doxing-en-prestamos-por-apps>

³ Ibídem.

⁴ “El tortuoso camino de los préstamos en apps”. El Financiero. 12 de junio de 2022. [en línea],[consultado el 23 de junio de 2022]. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg-businessweek/2022/06/12/el-tortuoso-camino-de-los-prestamos-en-apps/>

⁵ ¡Aguas! Así roban dinero y datos desde aplicaciones de “préstamos”. E-Consulta. [en línea],[consultado el 23 de junio de 2022]. Disponible en: <https://e-veracruz.mx/nota/2022-05-06/seguridad/aguas-asi-roban-dinero-y-datos-desde-aplicaciones-de-prestamos>

Empresas que ofrecen préstamos falsos por app:

Excredito	Credicash	Paycredito
Yomicash	Listo cash	Efectivo
Epréstamo	Wof	Cartera llena
Max efectivo	Fast cash	Lana plus
To cash	Doy préstamo	Money caja
Efectivo cash	Unipeso	Presta flash
Préstamo fácil	Súper apoyo	Préstamo crédito
Mono credit	Dinero quiero	Te presto y confía
Chash bush	Fat cartera	Vas box
Supercredit	Fascredit	Varpeso
Supermoney	Crédito inmediato	Credimax
Maxcrédito	Cash al instante	Unipeso
Peso fácil	Enviar dinero	Tala
Préstamo plus	Préstamos mercado	Mille movie
Súper apoyo	Monet man	Magi crédito
Netloan	Listo cash	Isi credi
Gryphuscredit	Taladiner	Gato rico
ppcredito	Yayacredy	E préstamo
Te presto	Doy préstamo	Xfectivo
Smartloan	Peso hoy	Confiar

Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/robo-datos-internet-apps-prestamos-peligrosas>

Sobre la información que la Condusef tiene publicada para conocimiento de los usuarios en su sitio oficial, establece las dos tipos de entidades que están participando en el otorgamiento de créditos son⁶:

- **Entidades No Financieras**, no están reguladas ni supervisadas por alguna autoridad que pueda responder por el contenido de los contratos que el acreditado firme con el otorgante⁷.

⁶ ¿Quieres solicitar un crédito por Internet?. Condusef. [en línea],[consultado el 23 de junio de2022].Disponible en: <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=595&idcat=1>

⁷ Ibídem.

- **Entidades Financieras Autorizadas y Supervisadas** ofrecen créditos a través de este canal deben cumplir con una serie de disposiciones y, en particular, en materia de transparencia financiera que ha emitido esta Comisión Nacional, a fin de que los contratos de adhesión, estados de cuenta y recibos de operación sean claros, específicos y no contengan cláusulas abusivas, así como su publicidad no induzca al error o engaño⁸.

De igual manera, la Comisión, detalla cuáles son las disposiciones que deben de revisarse previo a la adhesión a un compromiso con alguna de estas Entidades, principalmente las comprendidas:

En el Contrato⁹:

- Establecer las fechas para el cálculo de intereses o el lugar donde podrá consultarse.
- Indicar el evento que genera la comisión, especificando su periodicidad de cobro, así como su cálculo y deben coincidir con las registradas en el Registro de Comisiones (RECO).
- Señalar la tasa de interés ordinaria expresada en términos anuales simples, así como el Costo Anual Total (CAT).
- Indicar que los intereses no pueden cobrarse por adelantado y señalar el procedimiento de terminación anticipada del contrato sin responsabilidad alguna a cargo del usuario y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que se cobre penalización alguna.
- Mostrar datos de contacto de CONDUSEF.

En la carátula del Contrato¹⁰:

- Expresar la tasa de interés ordinaria y moratoria personalizadas en términos anuales simples, y si es fija o variable.
- Indicar el concepto y monto de las comisiones o cláusula donde podrán consultarse.

⁸ Ibídem.

⁹ Ibídem.

¹⁰ Ibídem.

Aún cuando Condusef en sus espacios oficiales cuenta con una serie de recomendaciones sobre los aspectos que se debe tomar en cuenta antes de solicitar un préstamo, la realidad, es que este tipo de información no alcanza a dispersarse de manera que llegue a más usuarios para que con esto, puedan tener los elementos requeridos que les alerten o en su caso, les orienten sobre el procedimiento de actuación en caso de ser víctima de alguna de estas pseudo empresas de préstamos rápidos y/o exprés.

Situación por la cual, se considera apremiante que en medida de los recursos disponibles, la Condusef pueda ampliar el espectro de alcance informativo entre los usuarios, para con ello, puedan tomar una decisión informada previo a la solicitud de cualquier préstamo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que en el marco de sus atribuciones, se refuerce la campaña en los medios que se consideren convenientes, para informar a las y los mexicanos sobre los riesgos del uso de las aplicaciones tecnológicas (APP's) dedicadas a otorgar préstamos crediticios inmediatos, toda vez que se ha presentado un incremento considerable de robo información, extorsiones, robo de identidad, fraudes financieros, entre otros, al recurrir al uso de estas aplicaciones.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.



Diputado Daniel Murguía Lardizábal